

## **R.) LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL INSTITUTO.**

### **ÍNDICE**

R.1.- INTRODUCCIÓN	1
R.2.- TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA	2
R.3.-ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE BIBLIOTECAS ESCOLARES	2
R.4.- ESCUELA ESPACIO DE PAZ	2
R.5.- PLAN DE IGUALDAD	2
R.6.- PLAN DE SALUD LABORAL Y P.R.L.	2
R.7.- AULAS DE EMPRENDIMIENTO	
R.8.- CONVIVENCIA ESCOLAR.	

### R.1.- INTRODUCCIÓN. 9

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 2 de la Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación, tienen la consideración de planes y programas (proyectos) estratégicos los siguientes:

- a. Plan Escuela TIC 2.0.
- b. Plan de apertura de centros docentes, que comprende los centros que ofrecen servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.
- c. Plan de centros docentes bilingües.
- d. Proyecto para la implantación y certificación de sistemas de gestión de calidad.

Tras la publicación de dicha Orden , numerosos son los Planes y Programas que la Consejería de Educación ha creado y ofertado a los Centros Educativos de Andalucía.

Este curso 2023-2024, los Planes y Proyectos autorizados por la Consejería en el IES Las Viñas son los recogidos en el índice de este apartado del Proyecto Educativo.

### R.2.- TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA

#### ***Instrucción de 31 de julio, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, sobre medidas de transformación digital educativa en los centros docentes públicos para el curso 2020/21***

El IES Las Viñas comenzó en el curso 2007/2008 como Centro TIC de gestión y de práctica docente. Posteriormente, durante el curso 2010/2011 todos los centros andaluces pasaron a ser centros que desarrollan el Plan Escuela TIC 2.0

Durante el curso 2020-2021 nuestro centro se integra en el Proyecto para la Transformación digital educativa (TDE)

El marco legal en el que se enmarca el TDE incluye la Instrucción 10/2020, de 15 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/21 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen general, así como las Instrucciones referidas al resto de enseñanzas no universitarias, y las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/21, motivada por la crisis sanitaria del

La transformación digital educativa es una de las principales respuestas a los retos planteados actualmente, con repercusiones inmediatas en el ámbito escolar pero que lo trasciende, para facilitar la adquisición y desarrollo de competencias y habilidades a quienes formarán la ciudadanía en un futuro inmediato. Este punto de partida implica adoptar nuevos planteamientos que mejoren los logros alcanzados con el Plan Escuela TIC 2.0 o el Programa para la digitalización de centros, #PRODIG, para avanzar hacia modelos más holísticos y próximos al entorno comunitario, tomando como referentes los Marcos Europeos para la Competencia Digital de centros educativos (DigCompOrg), del profesorado (DigCompEdu) y del alumnado y resto de sectores de la comunidad educativa (DigComp).

Para ello se han puesto en marcha medidas que afectan a todos los centros que imparten enseñanzas no universitarias y de carácter obligatorio, tales como el desarrollo de herramientas en Séneca para la autoevaluación de los centros como organizaciones digitalmente competentes mediante la **Rúbrica TDE** (basada en el Marco DigCompOrg) y el formulario para obtener el **Plan de Actuación Digital (PAD)**, del que a su vez se derivan el Plan de Formación del Profesorado y el Plan de Contingencia. Asimismo está disponible el **Test de Competencia Digital Docente**, basado en el Marco DigCompEdu, que proporciona un Informe Individual y un Informe de Centro.

A estas herramientas se suman actuaciones ya puestas en marcha de gran impacto, como el despliegue de la plataforma de Aula Virtual **Moodle Centros** con carácter universal, el espacio web **eAprendizaje**, el servicio **BlogsAverroes**, que permite la creación de blogs docentes y espacios de centros y la Plataforma MoocEdu que ofrece recursos para el desarrollo de la CD.

La **formación del profesorado** es un aspecto primordial en el proceso de transformación digital educativa, que incluirá a partir del curso 2020/21 itinerarios formativos según el Marco DigCompEdu, haciendo hincapié en la modalidad de Formación en Centro con características híbridas (presencial y online) para facilitar su trasposición a este tipo de docencia, cada vez más importante, a la par que se incide en la importancia del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y en el conocimiento y difusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) desde una perspectiva de trabajo cooperativo en el que adquiere especial relevancia la competencia de *Aprender a aprender*.

La TDE se pone en marcha en el curso 2020/21 con carácter universal, en todos los centros docentes que impartan enseñanzas no universitarias. La convocatoria de Proyectos de centros TIC y el Plan Escuela TIC 2.0, quedan englobados en el proceso de transformación digital educativa. Los elementos de participación existentes en el sistema de información Séneca (coordinación, participantes, memorias, certificación) de estas tres actuaciones se agruparán bajo el epígrafe TDE.3.

### R.3.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES.

Ver Anexo III: Plan de Biblioteca

### R.4. RED ANDALUZA- ESCUELA ESPACIO DE PAZ

Ver Apartado J del Proyecto Educativo, punto J.9.

### R.5.- PLAN DE IGUALDAD

Ver Anexo IV (Plan de Igualdad)

### R.6.- PLAN DE SALUD LABORAL Y P.R.L.

PROYECTO EDUCATIVO

Apartado R

R.7.- AULAS DE EMPRENDIMIENTO.

R.8.- CONVIVENCIA ESCOLAR.